

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

24**MADRID**

CONTRATACIÓN

Distrito de Villaverde

Resolución de 27 de agosto de 2012, de la secretaria del Distrito de Villaverde, por sustitución del gerente del Distrito de Villaverde, según decreto del concejal-presidente del Distrito de Villaverde de 17 de julio de 2012, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato administrativo especial denominado “Plan Integral de convivencia y programa de desarrollo de la inteligencia emocional en institutos del Distrito de Villaverde año 2013, número de expediente 112/2012/01918”.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Villaverde.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - 4) Teléfonos: 915 887 736, 915 887 779 y 915 888 266.
 - 5) Telefax: 915 887 769.
 - 6) Correo electrónico: ncontravillaverde@munimadrid.es
 - 7) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.munimadrid.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 27 de septiembre de 2012, hasta las catorce horas.
- d) Número de expediente: 112/2012/01918.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: administrativo especial.
 - b) Descripción: Plan Integral de convivencia y programa de desarrollo de la inteligencia emocional en institutos del Distrito de Villaverde año 2013.
 - c) Lugar de ejecución/entrega: en cuatro centros educativos con Enseñanza Secundaria del Distrito y en los parques y zonas de ocio juvenil que suelen utilizar los adolescentes de Villaverde.
 - d) Plazo de ejecución/entrega: desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.
 - e) Admisión de prórroga: sí, procede.
 - f) CPV (referencia de nomenclatura): 80410000-1 “Servicios Escolares”.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Valor estimado del contrato: 517.704 euros, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 258.135 euros.
 - IVA: 25.873,50 euros.
 - Importe total: 284.608,50 euros.
6. Garantías exigidas:
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
7. Requisitos específicos del contratista:
 - A) Solvencia económica y financiera [artículo 75, apartado 1.c)]: declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ám-

bito de las actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, con certificados de buena ejecución.

Requisitos mínimos de solvencia: la cifra del volumen de negocios global de la empresa en cada uno de los tres ejercicios (2009-2010-2011) habrá de ser, al menos, de importe igual al presupuesto total del presente contrato (IVA incluido) para cada anualidad. Se acreditará mediante la presentación de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias en modelo oficial o, en su caso, el impuesto de sociedades. En el caso de empresarios individuales deberán presentar la declaración del cuarto trimestre del pago fraccionado del IRPF del último ejercicio económico, siendo exigible la constancia de un volumen global de negocio con la misma magnitud a la señalada para el caso de una empresa.

- B) Solvencia técnica y profesional [artículo 78, apartado e) del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público]: las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Requisitos mínimos de solvencia: el contratista habrá de contar en su plantilla, a los efectos de su consideración de solvente desde el punto de vista técnico, del siguiente personal:

- a) Un coordinador general del Plan de Convivencia, responsable del control y seguimiento de las actividades, mediador entre los centros educativos, los educadores y profesionales contratados por la empresa adjudicataria y la Sección de Educación del Distrito de Villaverde, con el siguiente perfil profesional:

- Título de licenciado o diplomado universitario en las Áreas de Humanidades o de Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Experiencia acreditada en la dirección y coordinación de actividades educativas y complementarias en centros docentes y en programas y planes desarrollados en institutos o centros de Secundaria durante los dos últimos años.

- b) Al menos ocho educadores (mujeres y hombres), encargados de las actividades con el siguiente perfil profesional:

- Diplomados en Educación Social o Trabajo Social o tener titulación relacionada con la Educación: licenciados en Psicología, Pedagogía o maestros, con experiencia probada en intervención socioeducativa especializada, avalada mediante certificaciones oficiales.

- c) Al menos dos profesionales para el programa de desarrollo de la inteligencia emocional y para llevar a cabo el asesoramiento a tutores, que deberán poseer la titulación de licenciados en Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social o Magisterio, con experiencia probada en intervención socioeducativa especializada, avalada mediante certificaciones oficiales.

Se acreditará aportando copia de la titulación exigida. La trayectoria profesional se avalará mediante la presentación de fotocopias de los correspondientes contratos de trabajo a documentos de la empresa en el cual figuren los trabajos realizados por cada una de las personas adscritas al programa durante los dos últimos años.

- C) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales: los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales suficientes para la ejecución del contrato, de acuerdo con el punto 2 del pliego de prescripciones técnicas.

- Ocho educadores especializados en la intervención educativa en calle y en labores de mediación (preferiblemente mujeres y hombres para formar parejas pedagógicas). Número total de horas 10.875.
- Equipo multidisciplinar de dos educadores sociales, psicólogos, pedagogos y/o maestros para el desarrollo de un proyecto de desarrollo emocional en Secundaria, con 220 horas anuales.
- Coordinador/a del proyecto. Número total de horas: 1.100 a lo largo del año.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 27 de septiembre de 2012, hasta las catorce horas.
 - b) Modalidad de presentación: conforme a lo establecido en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Distrito de Villaverde. Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - 3) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Dirección: calle Arroyo Bueno, número 53.
 - b) Localidad y código postal: 28021 Madrid.
 - c) Fecha y hora: 5 de octubre de 2012, a las diez.
10. Gastos de publicidad: los gastos del anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 27 de agosto de 2012.—La secretaria del Distrito de Villaverde, Paloma Molina Molina, por sustitución del gerente del Distrito de Villaverde, Orlando Chacón Tabares (según Decreto de 17 de julio de 2012, del concejal-presidente del Distrito de Villaverde, Joaquín María Martínez Navarro).

(01/2.902/12)